

RESOLUCIÓN No.

DE 2025

(26 MAR 2025)

"Por la cual se acepta una renuncia y se declara la vacancia definitiva de un empleo"

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En uso de facultades concedidas mediante Resolución No. 0192 del
13 de agosto de 2020,

CONSIDERANDO:

- a. Que el señor Jorge Alberto Londoño Camacho, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.098.729.895, es titular de un empleo de Técnico Operativo, código 314, grado 24, de la Planta Global de empleos.
- b. Que mediante Resolución Nro. 1422 del 25 de julio de 2024, se declaró la vacancia temporal del empleo de Técnico Operativo, código 314, grado 24, del cual es titular Jorge Alberto Londoño Camacho, a partir del 3 de septiembre de 2024, para que asumiera en período de prueba un empleo de Analista III en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- c. Que mediante comunicación radicada bajo el Nro. 1-WEB-202503-00081989 del 20 de marzo de 2025, Jorge Alberto Londoño Camacho, presentó renuncia al cargo del cual es titular, esto es, Técnico Operativo, código 314, grado 24, de la planta global, *por haber superado el período de prueba en otra entidad territorial del estado.*
- d. Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 actualizado por el Decreto 648 de 2017 consagra:

"Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

(...)"

- e. Que en el numeral 1 del artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 del 2015, actualizado por el Decreto 648 de 2017, establece los eventos en los cuales se considera que un empleo se encuentra en vacancia definitiva, así:

"El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos: 1. Por renuncia regularmente aceptada. (...)"

- f. Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario aceptar la renuncia y declarar la vacancia definitiva del empleo de Técnico Operativo, código 314, grado 24, de la planta global.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por Jorge Alberto Londoño Camacho, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.098.729.895, al empleo de Técnico Operativo, código 314, grado 24, de nivel Técnico, de la planta global, conforme a su solicitud.



ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, declarar la vacancia definitiva del empleo Técnico Operativo, código 314, grado 24, de la planta global.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el área de Talento Humano de la Secretaría Administrativa registrar este empleo en la plataforma SIMO de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente acto administrativo al señor Jorge Alberto Londoño Camacho, conforme lo establece la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

ARTÍCULO QUINTO: Copia de la presente Resolución será enviada al área de TIC, Historia Laboral, área de Nómina y demás Oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a

26 MAR 2025

ANA MARÍA VARGAS SEPÚLVEDA
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ederit Orozco Sandoval, Prof. Especializada

Revisó aspectos jurídicos: Sandra Patricia Reina Otero, Abogada CPS 1140-2025

Revisó aspectos técnico-administrativos: Sonnia Yaneth García Benítez, Subsecretaria Administrativa de TH

Revisó aspectos jurídicos: Nathalie Andrea Saavedra Rincón, Profesional Especializada